

MEMORANDO



GCI - 20191100072363

Ciudad, 31-07-2019

PARA: JHON MAURICIO MARIN BARBOSA
Director General

DE: CIRO JORGE EDGAR SÁNCHEZ CASTRO
Profesional Especializado Grado 16

ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES (FPSFNC) SEGUNDO TRIMESTRE 2019.

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente Informe de seguimiento al Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, para el periodo comprendido entre el 1 de abril al 30 de junio de 2019 correspondiente al segundo trimestre del año 2019.

1. MARCO LEGAL.

Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".

Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."

Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero de 2016. Plan de Austeridad 2016.

Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." en el cual indica:

"Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así":

"ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo.

Andrés Cabillos
01/08/19
4:13 PM

En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".

Ley 1873 de fecha 20 de diciembre de 2017, artículo 86.

Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre 2018, y su anexo técnico aplicativo de medición de la austeridad en el gasto público.

2. OBJETIVO.

Verificar el **cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad** en el gasto público, para el segundo trimestre del año 2019, y **recomendar acciones**, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional.

3. DESARROLLO DEL INFORME

La estructura y metodología del informe contiene el análisis en la variación de los valores relacionados con los Gastos de funcionamiento correspondientes del 1 de abril al 30 de junio de 2019 correspondiente al segundo trimestre del año 2018.

3.1. INFORMACION REQUERIDA:

Mediante Directiva DIG- 20191000000974 de fecha 27 de mayo de 2019, se encuentra ordenado remitir la información a más tardar el tercer día hábil de cada mes.

Se solicitó con fecha 10 de julio la información por correo electrónico a Secretaria General-Subdirección Financiera, Grupo Interno de trabajo Recursos humanos, Grupo Interno de trabajo Gestión de Bienes, Compras y Servicios Administrativos, información que no fue respondida, dificultando acceder a la información requerida para la elaboración de este informe. Debiendo proceder a realizarlo con información incompleta ya que no podemos contar con la justificación y verificar las variaciones presentadas en los gastos.

Información que no fue suministrada en forma oportuna el día 19 de julio de 2019 y que a la fecha no ha sido entregada.

Adicionalmente una funcionaria informa por correo electrónico de fecha 22/07/2019 que considera suministrar la información es **un desgaste administrativo y no la tiene organizada** en ninguna de las áreas...



Análisis Variación Ejecución segundo trimestre de los años 2018 - 2019.
Gastos Generales – Gastos De Funcionamiento.

PRESUPUESTO SUMINISTRADO POR CONTABILIDAD - SISTEMA SIIF						Información Reportada por el Proceso Encargado	
Item	Conceptos de Gastos	Segundo Trimestre 2018	Segundo Trimestre 2019	Incremento o Reducción %	Justificación	Segundo Trimestre 2018	Segundo Trimestre 2019
1	HORAS EXTRAS	2.900.000	5.200.000	79,3%	Aumento para el segundo trimestre del 2019	No suministro información	
2	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	0	0	0,0%	No se Presento variaciones	No suministro información	
3	COMISIONES, TRANSPORTE Y VIÁTICOS	27.900.000	31.900.000	14,3%	Aumento para el segundo trimestre del 2019	No suministro información	
4	CAPACITACIONES	0	0	0,0%	No se Presento variaciones	No suministro información	
5	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	3.600.000	122.081.499	3291,2%	Aumento para el segundo trimestre del 2019	115.171.302	122.081.499
6	VEHÍCULOS (COMBUSTIBLE)	3.000.000	4.800.000	60,0%	Aumento para el segundo trimestre del 2019	6.537.712	6.841.037
7	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y /O ESPACIOS PUBLICITARIOS	0	5.600.000	100,0%	Aumento para el segundo trimestre del 2019	No suministro información	
8	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	-	9.100.000	100,0%	Aumento para el segundo trimestre del 2019	29.425.272	42.206.640
9	SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS	0	0	0,0%	N/A		
10	EVENTOS OPERADORES LOGÍSTICOS	0	0	0,0%	N/A		
11	SERVICIOS PÚBLICOS	52.600.000	11.600.000	-77,9%	Disminuyo para el segundo trimestre del año 2019	\$ 63.128.944	\$ 49.950.526
12	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	0	0	0,0%	N/A		
13	APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES	1.031.500.000	1.456.300.000	41,2%	Aumento para el segundo trimestre del 2019	No suministro información	
14	APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS JURÍDICAS	21.861.000.000	22.151.400.000	1,3%	Aumento para el segundo trimestre del 2019	No suministro información	
	TOTAL	22.982.500.000	23.797.981.499	3,5%	Aumento para el segundo trimestre del 2019, el rubro de servicios públicos disminuyo considerable mente para este periodo a comparaciones del año pasado debido a una conciliación de obligaciones pendientes que estaban retrasadas.		

Cuadro no 1. Fuente: proceso de contabilidad, financiera, bienes y servicios.

3.2 Análisis de las informaciones suministradas por los procesos.

Los gastos de funcionamiento Aumentaron en un 3.5% según apropiación del presupuesto 2019, con relación al año 2018.

El gasto de servicios públicos disminuyo para el segundo trimestre de 2019 en relación al segundo trimestre de 2018, debido a una conciliación por obligaciones pendientes que estaban retrasadas.

Para los rubros de horas extras, indemnizaciones por vacaciones, comisiones, transporte y viáticos, apoyo a la gestión personas naturales y apoyo a la gestión personas jurídicas se observan variaciones, las cuales se evidenciaron de acuerdo a información recibida por la subdirección financiera, sin embargo se requirió la justificación correspondiente al respectivo proceso **sin recibir la información solicitada a la fecha.**

El reporte del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), presenta **diferencias con la información** presentada por los procesos, como se puede apreciar en el cuadro así:

Grupo Interno de trabajo Gestión de Bienes y Servicios.
Servicios de investigación y seguridad.
Combustible.
Servicios de publicidad.
Papelería Útil de escritorio y oficina
Servicios Públicos.
Grupo Interno de trabajo Talento humano.
Horas Extras.
Comisiones, transporte y viáticos.

Por los conceptos de indemnización por vacaciones, capacitaciones en segundo trimestres para los años 2018 y 2019 no se presentaron movimientos.

Suscripciones periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos: no hay apropiación presupuestal por este concepto.

Los gastos por servicio de investigación y seguridad se presenta diferencia entregadas a la oficina de control interno, área financiera reporta para el segundo trimestre del año 2018, tres millones seis cientos mil peso m/te (3.600.000) como recurso obligados, y el proceso de bienes y servicios nos reporta un recurso obligado de más de ciento quince millones de pesos m/te (115.171.302), se encuentran diferencias, por lo tanto solicitamos se realicen las conciliaciones pertinentes para poder generar información confiable en la Entidad.


En el gasto de servicios de publicidad y/o espacios publicitarios se presentó un registro para el año 2019, por valor de \$ 5.600.000 de acuerdo a información contabilidad, el GIT de Bienes y Servicios no envió la información y justificación del gasto solicitada.

El gasto de papelería tenemos diferencia ya que el proceso de contabilidad informa que no hubo durante el segundo trimestre de año 2018 recursos obligados y para el mismo trimestre con vigencia 2019 solo nueve millones cien mil pesos (9.100.00), y el proceso de bienes y servicios administrativos informa que para ese trimestre de la vigencia anterior hubo recursos obligados por más de veinte nueve millones (29.425.272), para el segundo trimestre del 2019 hay más de cuarenta y dos millones de pesos como recursos obligados diferencias que se recomienda conciliar.

4. Ley 1940 de fecha 26 de noviembre de 2018.

SEGUIMIENTO ARTICULO 81 LEY 1940 DE 26 de noviembre de 2018. PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO

Artículo 83. Plan de Austeridad del Gasto	Actividades del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.
--------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------



Artículo 83. Plan de Austeridad del Gasto	Actividades del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.
<p>Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales y jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas.</p>	<p>Se cotejó que en los contratos suscritos para el segundo trimestre del presente año, la coordinadora del GIT de Recursos Humanos expidió la certificación de austeridad o la inexistencia de personal en la planta de personal del Fondo Pasivo para atender las actividades técnicas o administrativas requeridas por el área, así como, el grado de especialización en la prestación del servicio requerido para satisfacer la necesidad de la Entidad.</p>
<p>Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada [agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.], adquirir libros, revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales</p>	<p>No hay presupuesto por este rubro.</p>
<p>Realizar publicaciones impresas cuando se cuente con espacio en la web para realizarlas: En caso de hacerlo no serán a color y papeles especiales, y demás características que superen el costo mínimo de publicación y presentación.</p>	<p>No hay presupuesto por este rubro.</p>
<p>Iniciar, cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento de bienes inmuebles, solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos.</p>	<p>Según correos electrónicos mensuales no celebro contratos al respecto.</p>
<p>Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video bean, computadores portátiles, tableros interactivos, calendares, hornos. etc.</p>	<p>Según correos electrónicos mensuales no celebro contratos al respecto.</p>
<p>Adquirir vehículos automotores</p>	<p>No se adquirieron vehículos por parte de la Entidad durante el periodo objeto de seguimiento, los gastos generados correspondieron al mantenimiento básico, preventivo y correctivos de los automóviles.</p>

<p>Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga Inaplazable su construcción.</p>	<p>El Fondo de Pasivo Social de los Ferrocarriles Nacionales de Colombia cuenta con sedes propias.</p>
<p>Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo: Adquirir regalos corporativos, suvenires o recuerdos.</p>	<p>La Entidad está dando cumplimiento, no se realizan las actividades mencionadas. Según correos electrónicos mensuales no celebro actividades al respecto.</p>
<p>Se deberá justificar la necesidad de los gastos de viaje y viáticos, los cuales solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015</p>	<p>Se efectuaron solo en clase económica.</p>

5. ACCIONES REALIZADAS POR EL FONDO DE PASIVO SOCIAL PARA IMPLEMENTAR LA POLITICA DE AUSTRIDAD EN EL GASTO.

El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia emitió la Directiva DIG-20191000000974 de fecha 27 de mayo de 2019 indicando las directrices para el cumplimiento de la normatividad y políticas de austeridad y políticas del gasto público, Sin embargo **no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la mencionada Directiva.**

Se creó un grupo en WhatsApp servicios públicos para coordinar su recepción y pago, generando agilidad en el proceso y evitando sanciones o moras en pago por falta de trámite.

RECOMENDACIONES:

- Dar cumplimiento a las instrucciones emitidas por el Gobierno Nacional en austeridad y eficiencia en el gasto público y que se relacionan en el marco legal (numeral 1) del presente informe.
- Verificar que la información suministrada por el área de contabilidad y la reportada por los líderes de cada proceso no presente diferencias.
- Elaborar, implementar, **documentar** y difundir un Plan de austeridad y eficiencia en el gasto público 2019 de la entidad. (Para realizar el seguimiento periódico, por cada rubro presupuestal se requiere **documentar** y realizar un análisis de los consumos o servicios por unidad de medida, promedios periódicos e incremento de tarifas y proyecciones a 31 de diciembre de 2019, acciones correctivas, controles para cada caso analizando variaciones a fecha de cierre para determinar el comportamiento real de cada rubro y **documentar** acciones correctivas a corto, mediano y largo plazo para dar cumplimiento a las políticas emitidas por el Gobierno Nacional. Con relación a las multas, sanciones por no pago realizar los correctivos necesarios.).



- Elaborar un procedimiento para la elaboración y seguimiento del Plan de austeridad y eficiencia en el gasto público de forma anual.
- Respetuosamente se solicita se suministre dentro de los términos y en forma debida la información requerida por control interno, para la Construcción del **INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES (FPSFNC)**, se efectúe oportunamente y acorde a la realidad , se documente, anexen los análisis de los consumos y las variaciones acciones correctivas, justificaciones
- **Gestionar el cumplimiento a lo ordenado en la** Directiva DIG- 20191000000974 de fecha 27 de mayo de 2019 y **tomar las acciones correctivas** para que la información solicitada por la oficina de Control Interno sea presentada en forma oportuna y de acuerdo a lo requerido.

Cordialmente,


CIRO JORGE SANCHEZ CASTRO
Profesional Especializado Grado 16
Control Interno.

Proyectó: Ciro Sánchez Castro
Revisó: Ciro Sánchez Castro
Copia: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.